

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 47 pesetas
 Seis meses..... 25 »
 Tres id..... 13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 50 pesetas
 Seis meses..... 26 »
 Tres id..... 14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 1.286.

Fijación de precios oficiales de varios artículos para el mes de octubre de 1944.

A tenor de lo dispuesto en la Circular número 321 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes («Boletín Oficial del Estado» 1-9-42) los precios oficiales que regirán en esta provincia durante el mes de octubre para los artículos que se mencionan serán los siguientes:

- Aceite, 4'85 pesetas kilogramo venta en almacén, 5'00 pesetas kilogramo venta al público.
- Algarrobas, 1'225 y 1'418.
- Alpiste, 1'709 al público.
- Arroz blanco corriente, 2'622 en almacén y 2'962 al público.
- Arroz variedades especiales, 3'974 y 4'490.
- Azúcar estuchado, 5'46 en almacén.
- Azúcar molido, 3'35 en almacén 3'50 al público.
- Bacalao, 7'3955 y 8'3228.
- Café, 20'20 y 22'192.
- Chocolate, 8'05 y 8'50.
- Garbanzos, 2'735 y 3'090.
- Pasta para sopa (cupo excedente), 3'155 y 3'50.
- Jabón, 3'333 y 3'749.
- Judías blancas, 2'645 y 2'99.
- Judías pintas, 2'313 y 2'613.
- Lentejas, 2'363 y 2'670.

Pan:

- Pieza de 100 gramos, 0'35 pieza al público.
- Pieza de 150 gramos, 0'35.
- Pieza de 200 gramos, 0'35.
- Pieza de 400 gramos, 0'65.
- Pieza de 600 gramos, 0'95.
- Pieza de 800 gramos, 1'25.
- Patata normal o tardía, 0'709 pesetas kilogramo en almacén y 0'779 pesetas kilogramo al público
- Puré envasado, paquetes de 250 gramos, 3'52 y 3'977.
- Puré envasado, paquetes de 500 gramos, 3'52 y 3'977.
- Residuos de limpia, 0'533 al público.
- Salvado, 0'65.
- Subproductos de puré, 0'471.
- Subproductos de la fabricación de la cerveza, 0'362.

- Semillas, 0'362
- Arenillas, 0'362.
- Cebadillas, 0'429.
- Pajillas, 0'429.
- Terceras, 0'881.
- Raicillas, 0'904.
- Tortas de coco y palmiste, 1'343
- Los panaderos de Burgos (capital) y Miranda de Ebro, abonarán en concepto de canon complementario sobre quintal métrico de harina panificable destinada para el consumo de esta provincia, durante el próximo mes de octubre, la cantidad de 9'15 pesetas.

Los panaderos del resto de la provincia, abonarán por el mismo concepto 0'40 pesetas por quintal métrico de harina.

Los panaderos que suministren raciones en localidades distintas de la que radique la tahona, podrán incrementar a los precios señalados 0'05 y 0'10 pesetas por kilogramo de pan, según que la distancia recorrida sea inferior o superior a 10 kilómetros respectivamente.

A los precios del chocolate se incrementarán los timbres correspondientes.

En los precios fijados para el bacalao se hallan incluidos los impuestos de usos y consumos.

Los almacenistas de la provincia incrementarán al precio de venta señalado para el café en tostador 0'50 pesetas en kilogramo, cantidad con la que atenderán los gastos de transporte, mermas, etcétera, de la mercancía, sin que ello suponga aumento alguno en el precio de venta al público.

Estos precios oficiales no podrán incrementarse durante su período de vigencia más que en el importe que corresponda por redondeos centesimales, según la cuantía de la ración que se asigne en cada racionamiento.

Cuando en las localidades del consumo de los artículos existan legalmente establecidos arbitrios municipales sobre los mismos, las Delegaciones Locales de Abastecimientos solicitarán en cada caso de esta Junta Provincial de Precios la autorización necesaria para incrementarlos a los precios de venta al público, ya que sin este requisito será ilegal tal incremento. A la petición acompañarán la prueba en que basen la misma.

Las infracciones que, con res-

pecto a la presente Circular se cometieren por los interesados al no cumplimentar cuanto se establece, serán sancionadas con el máximo rigor.

Burgos 30 de septiembre de 1944.
 =El Gobernador Civil, Manuel Yllera García de Lago.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local

El Alcalde del Ayuntamiento de Fuentelísendo, en oficio número 201, de fecha 24 de septiembre próximo pasado, comunica a este Colegio hallarse vacante la Secretaría del expresado Ayuntamiento, por renuncia del propietario, y por ello se admiten solicitudes entre Secretarios del Cuerpo Nacional que se encuentren en expectación de destino, para la provisión accidental.

Lo que se publica para que en el plazo de ocho días hábiles lo soliciten por conducto de este Colegio y en instancia dirigida a la Alcaldía de Fuentelísendo, los que se hallen sin destino, para que, una vez informadas dichas instancias, puedan enviarse a la Corporación municipal, quien designará uno de los aspirantes.

Burgos 2 de octubre de 1944.
 El Presidente, Juan José Fernández Vilia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

D. Antonio María de Mena y San Millán, Magistrado de Audiencia Provincial y Secretario de Sala de la Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mención se dictó sentencia, la cual comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la Ciudad de Burgos a 27 de septiembre de 1944.—La Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia de Burgos ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio de desahucio, por falta de pago, de una finca industrial «La Cerrada», autos procentes del Juzgado de primera instancia número 3, de los

de Bilbao, y en los que han intervenido, como demandantes apelados, D. Ignacio Serrano Carbeascoa, industrial, casado, vecino de Zalla, y D. Gonzalo Bravo Pacheco, casado, médico, vecino de Bilbao, representados, según poder testimoniado en autos, por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta y defendidos por el Letrado D. Julio Gonzalo Soto, y como demandados, D. Juan Mendizábal e Izaguirre, comerciante, viudo, vecino de Sopuerta, don Avelino Mendizábal e Izaguirre, comerciante, vecino de Sopuerta; D. Severino Mendizábal e Izaguirre, del comercio, casado, vecino de Sopuerta; D. Julián Mendizábal e Izaguirre, industrial, casado, vecino de Guriezo (Santander), D. Lázaro Mendizábal e Izaguirre, del comercio, casado, vecino de Villaverde de Trucios; D. Germán Mendizábal e Izaguirre, viudo, del comercio, vecino de Sopuerta; y D. Leandro Madrazo y Lombana, jornalero y su esposa doña Marcelina Mendizábal, vecinos de Ramales (Santander), representado el D. Juan, D. Julián y el don Lázaro, por el Procurador don Guzmán Pisón González, y defendidos por el Letrado D. José María Ruiz Salas, y los demás declarados en rebeldía.

Parte dispositiva.—Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada a que estos autos y primer Resultado de la presente se refieren en todas sus partes, salvando el error material del fallo de Eizaguirre por el de Izaguirre y sin hacer especial imposición de las costas de esta segunda instancia. A su tiempo devuélvanse los autos al Juzgado con certificación de la presente sentencia, para su ejecución y cumplimiento. Así por esta nuestra sentencia que para notificación de los demandados declarados rebeldes se hará en la forma que la ley determina, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos — Amado Salas.— Vicente R. Redondo.— Jacinto García-Monje y Martín.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente que firmo en Burgos a 4 de octubre de 1944.—Antonio María de Mena y San Millán.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Barbadillo de Herreros.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, tendrán lugar el día 28 del actual, en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, las siguientes subastas:

A las once, una de 125 hayas marcadas maderables y 125 estéreos de leña de sus copas, en el monte «Lomomediano», y sitio Sesilredondo, tasados en 9.540 pesetas, con las condiciones siguientes:

1.^a Este aprovechamiento queda exento de la obligación de suministrar en traviesas el 18 por 100 del volumen de la madera.

2.^a El rematante no podrá extraer del monte piezas de longitud superior a 1'50 metros.

3.^a Será de cuenta del rematante el impuesto establecido por la Excm. Diputación provincial.

A las once y media, otra de 300 estéreos de leña de roble para carbón, en el cerro de Lomomediano y barranco de Fuera, tasados en 1.260 pesetas.

En estas subastas regirán el pliego de condiciones de la Jefatura forestal y el de las administrativas de este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Barbadillo de Herreros 2 de octubre de 1944.—El Alcalde, Tomás Orodia.

Alcaldía de Monasterio de Rodilla

Con autorización de la Jefatura del Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia de fecha 11 de septiembre de 1941 y demás disposiciones que regulan estos aprovechamientos, y las económicas aprobadas por esta Corporación, el día 31 del próximo octubre, a las once horas, tendrán lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento las subastas siguientes: De 750 estéreos de leña de encina en el monte «Mayor» y término de La Maza, tasados en 5.750 pesetas.

A las doce horas del mismo día y en el mismo sitio la de pastos, en el monte «Mayor», para 1.575 cabezas de ganado lanar, tasados en 7.865 pesetas.

Monasterio de Rodilla 30 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Marcial Asenjo.

Alcaldía de Quemada.

En cumplimiento de lo mandado por el Distrito Forestal en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 20 de los corrientes, sobre aprovechamiento de pastos por subasta, se anuncia la del monte público de este municipio «La Calabaza», durante el año forestal 1944-45, con sujeción a las prevenciones expresadas en dicho periódico oficial, pliego de condiciones inserto en el número 206, de fecha 11 de septiembre de 1941 y órdenes posteriores, siendo 700 las cabezas de ganado lanar a pastar en dicho monte, bajo el tipo de tasación de 3.500 pesetas, señalándose para la subasta el día 31 de octubre actual, a las doce de su mañana, en la casa consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario fedatario.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, reintegradas en papel de 6.^a clase (4'50 pesetas)

Quemada 3 de octubre de 1944.—El Alcalde, Vicente Gabriel.

Alcaldía de Hontoria del Pinar.

El día 30 del actual, a las doce horas, en la casa consistorial de esta villa, se celebrará la subasta de pastos, del monte «Las Espinadas», propiedad de Hontoria del Pinar y sus Aldeas, según los ganados y tasación de los mismos, publicados en el BOLETIN OFICIAL del 20 del pasado septiembre, número 215.

Hontoria del Pinar 3 de octubre de 1944.—El Alcalde.—P. O., Julián Navazo.

Alcaldía de Eterna

A las doce horas del día 28 de octubre, tendrá lugar en la Sala de Ayuntamiento de este pueblo la subasta de 200 estéreos de matorros de roble en la Solana la Teña, tasados en 800 pesetas.

A las doce y treinta minutos, en el mismo local, tendrá lugar la de pastos en el monte Valdebustos, de este pueblo y San Pedro del Monte, para que puedan pastar 800 cabezas de ganado lanar y 60 vacuno, tasados en 5.800 pesetas.

Las subastas se harán con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia, de 11 de septiembre de 1941.

Eterna 4 de octubre de 1944.—El Alcalde, Emilio Sanmartín.

Alcaldía de Retuerta.

Con las condiciones del pliego publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 201, de 11 de septiembre de 1941, tendrá lugar en la casa consistorial de Retuerta, a las once de la mañana del día 6 de noviembre próximo, la subasta de 700 estéreos de leña de encina para carbón, del monte «Majadal», de Retuerta, Castroceñiza y Ura, bajo el tipo de tasación de 3.500 pesetas.

Asimismo, a las doce de la mañana del mismo día 6 de noviembre de 1944, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «Majadal», de los pueblos antes citados, bajo el mismo pliego de condiciones y en la tasación de 16.205 pesetas.

Retuerta 3 de octubre de 1944.—El Alcalde, Cándido García.

Junta administrativa de Rupelo.

El día 8 de noviembre y hora de las diez, tendrá lugar en la casa vecinal de este pueblo la subasta de 250 estéreos de leña de roble con destino a carbón, del monte «Cabadilla», tasados en 1.150 pesetas, y a las once del mismo día la subasta de pastos del monte titulado «Cabadilla», cuartel de las maderizas, tasados en 1.225 pesetas.

Las subastas se celebrarán bajo la presidencia de un miembro de la Junta, un funcionario de Montes y el Secretario.

Rupelo 5 de octubre de 1944.—El Presidente, Valeriano Burgos.

Junta administrativa de Quintanilla Santa Gadea.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 206, de 11 de septiembre de 1941 y las prevenciones indicadas en dicho BOLETIN OFICIAL de 11 del actual, tendrá lugar en la casa de concejo de este pueblo, el día 31 del próximo octubre, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta administrativa o Vocal que le sustituya, un funcionario de Montes y Secretario de la misma, la subasta de 51 robles y cuatro hayas maderables marcadas, del monte «La Mata», con un volumen de 30 metros cúbicos y 40 estéreos de leñas de sus copas, en la tasación de 3.248 pesetas, siendo a cargo del rematante el impuesto que, por el arbitrio de maderas, tiene establecido la Excm. Diputación Provincial.

Quintanilla Santa Gadea 30 de septiembre de 1944.—El Presidente, Antonio Arenas.

Junta administrativa de Villalba de Losa.

Autorizado por el Distrito Forestal y con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 206, de fecha 11 de septiembre de 1941, el día 30 del corriente mes, y hora de las doce del mismo, tendrá lugar la subasta de 225 pinos maderables marcados, en el monte «Pinar», de Villalba de Losa, con la tasación de 15.214 pesetas, cuya tasación servirá de tipo para la subasta, bajo la presidencia del Presidente de la Junta administrativa, un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento.

La subasta se verificará en el local del Ayuntamiento, sito en Villalba de Losa.

Villalba de Losa 2 de octubre de 1944.—El Presidente, J. Tobalina.

Junta vecinal de Avellanosa de Rioja.

A las once horas del día 27 del mes de octubre, tendrá lugar en la sala concejo de esta Junta, la subasta de 200 estéreos de roza de robilizo de entresaca, en el monte «Vallegrande» y sitio Valdelonilo, tasados en 800 pesetas.

A las once y treinta minutos, en el mismo local, tendrá lugar la de pastos, en el monte «Vallegrande», de este pueblo, para que puedan pastar 417 reses lanaras y 12 vacunas, tasadas en 2.445 pesetas.

A las doce horas del mismo día y en el mismo local la de 80 hayas maderables marcadas y leñas de las copas, con un volumen de 222 metros cúbicos, tasados en 9.300 pesetas.

Las subastas se harán con sujeción al pliego de condiciones, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 11 de septiembre de 1941.

Los rematantes deben satisfacer el impuesto establecido por la Excm. Diputación provincial.

Avellanosa de Rioja 4 de octubre de 1944.—El Presidente, Agapito San Martín.

Junta administrativa de Haedillo.

Autorizado por el Distrito Forestal, el día 28 del mes actual y hora de las doce tendrá lugar en esta localidad la subasta de aprovechamiento de pastos en el monte de este pueblo titulado «Monte Baldal», tasados en 1.000 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia de 11 de septiembre de 1941 y al administrativo de esta Junta.

Haedillo 4 de octubre de 1944.—El Presidente de la Junta administrativa, Pablo Rubio.

Subastas de pastos en el Condado de Treviño para todo el año forestal de 1944 a 1945.

A las diez horas del día 7 de noviembre de 1944 tendrá lugar la subasta de los pastos del monte «Bardal», de Imiruri y Ochate, para 303 cabezas de ganado lanar, 16 de cabrío, 24 de vacuno y 20 de mayor, tasados en 3.091 pesetas.

A las doce las del monte «Cabrial», del pueblo de Ascarza, para 800 cabezas de ganado lanar, 80 de cabrío, 60 de vacuno y 45 de mayor, tasados en 8430 pesetas.

A las trece, los del monte «Cabrial», del pueblo de Arrieta, para 254 cabezas de ganado lanar, nueve de cabrío, dos de vacuno y 10 de mayor, tasados en 1.774 pesetas.

A las catorce los del monte «El Puerto», del pueblo de Dorofío, para 57 cabezas de ganado lanar, 110 de cabrío, 14 de vacuno y 16 de mayor, tasados en 2.845 pesetas.

A las diez y seis, los del monte «San Torcuario», para 270 cabezas de ganado lanar, seis de cabrío, tres de vacuno y 10 de mayor, tasados en 1.836 pesetas.

A las once horas, los del monte «Ricaya», de San Vicentejo y otros, para 100 cabezas de ganado lanar, 30 de cabrío, 30 de vacuno y 30 de mayor, tasados en 2.780 pesetas.

Los Presidentes de las Juntas vecinales.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Pám y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al 1'00 por 100
En libreta, al 2'00 por 100
A seis meses, al 2'50 por 100
A un año, al 3'00 por 100

2

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BERNABES

Consulta particular de 11 a 2 y de 5 a 7

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 1311

2